



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
INSPECCION DE GALILEA
VEREDA EL DIAMANTE
NIT: 901006617-1**



Personería jurídica No. 3591 del 25 de noviembre de 1981

CARTA DE COFINANCIACION

Puerto Guzmán, Putumayo 16 de octubre de 2025.

Señor
LUIS ENRIQUE MURCIA ROJAS
Alcalde Municipal
Puerto Guzmán – Putumayo

Yo, **LUIS ENRIQUE MURCIA ROJAS**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.147.955.153 expedida en Puerto Guzmán (Putumayo), en mi calidad de representante legal de la “**JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DIAMANTE**”. certifico Convenio Solidario, servicios en mano de obra no calificada, por valor de que se compromete a aportar para el desarrollo de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) MDA/CTE**. Representados de la siguiente manera:

RECURSO HUMANO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
LA COMUNIDAD APORTA UN MILLON DE PESOS (\$1'000,000) EN MANO DE OBRA NO CALIFICADA.	JORNAL	16	\$ 62.500	\$1.000.000
TOTAL, COFINANCIACIÓN				\$1.000.000

Como contrapartida para aunar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales con la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GUZMAN en la ejecución del Proyecto: MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA, VEREDA EL DIAMANTE, INPECCION DE GALILEA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.

Atentamente:

LUIS ENRIQUE MURCIA ROJAS
RL. JAC VEREDA EL DIAMANTE
Municipio de Puerto Guzmán (P)



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
INSPECCION DE GALILEA
VEREDA EL DIAMANTE
NIT: 901006617-1**



Personería jurídica No. 3591 del 25 de noviembre de 1981

Puerto Guzmán, Putumayo 16 de octubre de 2025.

Señor

WILLIAM CASTILLO GUTIERREZ

Alcalde Municipal

Ref. Propuesta para celebrar Convenio Solidario entre el Municipio de Puerto Guzmán y la Junta de Acción Comunal Vereda el Diamante, de la Inspección de Galilea.

Cordial saludo,

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los estudios previos y anexos, hago la siguiente propuesta seria e irrevocable para la celebración del convenio solidario cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL "MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA, VEREDA EL DIAMANTE, INPECCION DE GALILEA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO", en caso de que me sea aceptada por la Alcaldía Municipal, me comprometo a firmar el convenio correspondiente.

1. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL "MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA, VEREDA EL DIAMANTE, INPECCION DE GALILEA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.

2. OBLIGACIONES DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio, la ley vigente durante la ejecución del Convenio, las obligaciones y condiciones señaladas en los Estudios y demás Documentos previos que soportan la contratación, el OAC se obliga a:

- I. Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.
- II. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.
- III. Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.
- IV. Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo.
- V. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.
- VI. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación
- VII. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.
- VIII. Dar a conocer a la Entidad Estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
INSPECCION DE GALILEA
VEREDA EL DIAMANTE
NIT: 901006617-1**



Personería jurídica No. 3591 del 25 de noviembre de 1981

- IX. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad Estatal competente.
- X. Contratar la mano de obra calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad beneficiada. Entendida esta como los habitantes del barrio o vereda a la que pertenece el OAC, acreditando a través de soportes documentales dicha circunstancia ante el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.
Excepcionalmente, los organismos que acrediten la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de parte o un porcentaje de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización de la Entidad Estatal.
La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del representante legal y aprobado por el supervisor y/o interventor.
- XI. Reportar al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal el personal vinculado al inicio del convenio, o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten.
- XII. Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia con ocasión a un hecho generado por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá remplazar parte o un porcentaje con personas que no hagan parte de la comunidad. En ningún caso podrá ser la totalidad del personal. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor.
- XIII. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y reglamentos relativos a la materia.
- XIV. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.
- XV. Comunicarle a la Entidad Estatal las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.
- XVI. Durante la ejecución del convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- XVII. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
- XVIII. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes de la OAC.
- XIX. Presentar un informe detallado de manera semanal y mensual, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el Interventor y/o el Supervisor del Convenio cuando la Entidad Estatal lo requiera.
- XX. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor y/o del supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente,



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
INSPECCION DE GALILEA
VEREDA EL DIAMANTE
NIT: 901006617-1**



Personería jurídica No. 3591 del 25 de noviembre de 1981

- XXI. Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.
- XXII. Recibir el apoyo técnico, administrativo y contable, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.
- XXIII. Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio.
- XXIV. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo.

3. PLAZO DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del Convenio será de Un (01) MES contado a partir de suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2025, con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.

4. VALOR DEL CONVENIO

El valor del presente Convenio es VEINTRICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS (24.993.912) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. Dicho valor se discrimina de la siguiente manera:

- I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a **VEINTRICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS (24.993.912) MONEDA CORRIENTE**, equivalentes a 17,56 SMMLV.
- II. El OAC realizará un aporte en Especie, correspondiente a **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE**, a través de mano de obra no calificada.

Discriminados de la siguiente manera y desglosado en el anexo 1 del presente proceso:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.1	ROCERIA Y DESMONTE	Ha	0,48	\$ 868.750,00	\$ 417.000,00
1.2	BACHEO MANUAL CON MATERIAL SELECCIONADO	m2	870	\$ 17.898,00	\$ 15.571.260,00
1.3	LIMPIEZA Y CONFORMACION DE CUNETAS	ml	2000	\$ 2.420,00	\$ 4.840.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO:					\$ 20.828.260,00
ADMINISTRACIÓN				20%	\$ 4.165.652,00
IMPREVISTOS					\$ -
UTILIDAD					\$ -
TOTAL COSTO INDIRECTO:					\$ 4.165.652,00
TOTAL PRESUPUESTO:					\$ 24.993.912,00
PRESUPUESTO APOORTE DE LA COMUNIDAD					
1.1	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	JORNAL	16	\$ 62.500,00	\$ 1.000.000,00

5. GIRO DE LOS RECURSOS

La Entidad Estatal girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio o al Patrimonio Autónomo, según corresponda, el valor a su cargo en máximo 3 desembolsos parciales hasta el 90% del valor del aporte del



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
INSPECCION DE GALILEA
VEREDA EL DIAMANTE
NIT: 901006617-1**



Personería jurídica No. 3591 del 25 de noviembre de 1981

municipio y un desembolso final del 10% del valor del aporte del municipio, correspondientes a la vigencia fiscal 2025.

La Entidad realizará los desembolsos mediante la presentación de actas parciales mensuales hasta el 90% del valor del convenio, que deben ser proporcional a la ejecución del contrato. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución de la obra de acuerdo al cronograma de actividades y certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor del convenio, si el contratista no presenta la cuenta con sus respectivos soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de las autorizaciones, intereses o sobre costos del valor de la cuenta.

El último desembolso del 10 % restante, se realizará a la terminación y liquidación del convenio, previa suscripción del acta de recibo final y certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del convenio, además de la terminación, recibo final y acta de liquidación del convenio.

Los giros de los recursos que realice la Entidad Estatal deberán realizarse a cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que no se podrá disponer de los recursos de manera electrónica por el OAC y que requiere para la disposición de los recursos allí depositados de la autorización del Representante Legal del OAC y del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.

6. MANEJO DE LOS RECURSOS

Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta que genere rendimientos financieros de manejo y firmas conjuntas, a nombre del objeto contratado y los cheques que se giren con cargo a ella requerirán para ser pagados, la firma del representante legal del OAC, y del interventor y/o supervisor de la Entidad Estatal, y debe tener los respectivos soportes que justifiquen el desembolso. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el giro o desembolso podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor y/o supervisor de la Entidad Estatal, quien velará por que todo débito de la cuenta corresponda a gastos del convenio y que estén de acuerdo con el plan de inversión aprobado por el Interventor y/o supervisor.
- II. El OAC mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre.
- III. Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el OAC en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.
- IV. De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 60 de la Ley 2166 de 2021 el OAC deberá llevar registro contable en rubro especial del manejo de los recursos.
- V. La Entidad Estatal en cualquier momento podrá solicitar al OAC los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al OAC su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.
- VI. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por la Entidad Estatal serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
INSPECCION DE GALILEA
VEREDA EL DIAMANTE
NIT: 901006617-1**



Personería jurídica No. 3591 del 25 de noviembre de 1981

- para el efecto indique la Entidad Estatal; la copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad Estatal indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al OAC, el número, año del convenio y el nombre del OAC. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.
- VII. De la respectiva cuenta conjunta no se podrá hacer retiros en efectivo o transferencias electrónicas de fondos.
 - VIII. Los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra no calificada no bancarizada deberán realizarse con pago en cheque o por ventanilla.
 - IX. Permitir la conciliación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria con periodicidad mensual.
 - X. Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el OAC, consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto disponga la Entidad Estatal, informando el número y año del convenio, el nombre del OAC y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.
 - XI. En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el OAC reintegrará a la Entidad Estatal el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por la Entidad Estatal, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por la Entidad Estatal, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.
 - XII. El OAC debe remitir mensualmente al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del desembolso, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre del OAC, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos si a ellos hubo lugar con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

Parágrafo 1. Para la buena administración del giro o desembolso se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- I. La cuenta debe ser abierta en una Entidad Estatal financiera autorizada por la Superintendencia Financiera.
- II. La cuenta deberá mantenerse activa y debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de giro o desembolso.

Agradezco su atención.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE MURCIA ROJAS
RL. JAC VEREDA EL DIAMANTE
C.C. 1.147.955.153 de Puerto Guzmán (Putumayo)
Celular: 3209708980



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <i>Junta de Acaoia Comunal de la Vereda el Diamante</i>	
SIGLA	NIT No.
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☒ MLC. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____	
TIPO ☐ 08 (VER AL RESPALDO)	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
CLASE ☐ 12 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS <i>Colombia</i>	DEPARTAMENTO <i>Rutoma</i>
MUNICIPIO <i>Rivero Guzman</i>	DIRECCIÓN <i>Vereda el Diamante</i>
TELÉFONOS <i>3209708980</i>	FAX
APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO <i>Murcia</i>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <i>Rojas</i>	NOMBRES <i>Luis Enrique</i>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO <i>1.147.955.153</i>	ACTÚA EN CARÁCTER DE: ☒ Representante Legal ☐ Apoderado
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$		

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO _____

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA _____

Luis Enrique Murcia Rojas
Presidente JAC el Diamante

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



RESOLUCIÓN No.0284
DEL 15 DE MARZO DE 2022

POR LA CUAL SE INSCRIBE LA ELECCIÓN DE LOS NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN PUTUMAYO

El secretario de Gobierno del Departamento de Putumayo, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Ley No.2166 del 18 de diciembre de 2021, Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, Resolución 0108 del 26 de enero de 2022 y Decreto No 164 del 10 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 1º de la Constitución Política, Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática participativa y pluralista.

Que, el artículo 38 de la Constitución Nacional de Colombia contempla: *"Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad"*.

Que el segundo inciso del artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa: *"El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan"*.

Que, la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 desarrolla el artículo 38 de la constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados y se dictan otras disposiciones.

Que, los artículos 73 y 74 de la Ley 2166 de 2021 otorgan la facultad a las entidades que ejercen la inspección, Vigilancia y Control, para realizar la inscripción de los estatutos, reformas, nombramientos, sello de libros, disolución y liquidación de Personerías Jurídicas de las organizaciones de que trata esta Ley.

Que, el Artículo 33 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, establece que el periodo de los directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal es el mismo de las corporaciones públicas nacionales y territoriales.

Que, el Artículo 36 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, establece que a partir del 2021, la elección de los nuevos dignatarios de los organismos de acción comunal se llevará a cabo un año antes de la elección de la corporaciones públicas territoriales, para las juntas de acción comunal y

ASISTENTE DE GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO



Palacio Departamental Mocña Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4206600 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co

4



El secretario de Gobierno del Departamento de Putumayo, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Ley No.2196 del 18 de diciembre de 2021, Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, Resolución 0108 del 20 de enero de 2022 y Decreto No. 164 del 13 de febrero de 2022.

CERTIFICA:

Que, en resolución N°0284 del 15 de marzo de 2022, La Secretaría de Gobierno de la Gobernación del Putumayo, inscribió a los siguientes dignatarios:

Organismo de Acción Comunal		JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DIAMANTE			
Municipio		Puerto Guzman – Putumayo			
Personeria Juridica:		No 3591 del 25 de Noviembre del 1981			
Institución que Otorgó		El Secretario General del Ministerio del Gobierno			
Personeria Juridica					
Acta de elección de dignatarios		No. 129 de fecha 24 de noviembre del 2021			
Periodo Comprendido:		15 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2026			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO			TELEFONO
		T.I.	C.C	NUMERO	CELULAR
DIRECTIVA					
Presidente	LUIS ENRIQUE MURCIA ROJAS	X		1147955153	3186777594
Vicepresidente	MARIO MEDINA DIAZ		X	17706032	3168975327
Tesorero (a)	URIEL GARCIA CHAVARRIAGA	X		17681734	3164949260
Secretario (a)	NILA ZAMORA GUTIERREZ		X	1125178286	3178859120
ORGANO DE CONTROL					
Fiscal	EILECER ARIAS AMAYA		X	4888201	3194042023
COMISION DE CONCILIACION Y CONVIVENCIA					
Conciliador	BRUX ANDRES GUZMAN MAJE		X	17704219	3124973851
Conciliador	LINA PATRICIA TOBAR ARRIGUI		X	1117818309	3112032944
Conciliador	JOSE RODRIGO ALVAREZ RUIZ		X	94284196	3192392093
DELEGADOS A LA ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS					
Delegado	MATIAS MEDINA BAUTISTA		X	17699761	3125841496
Delegado	HUGO LINO PEREZ ORTIZ		X	17703575	3185490223

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO - SECRETARÍA DE GOBIERNO



Palacio Departamental Mocoas Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 660001
Contactador (+ 578) 4206600 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias siempre por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN
PUTUMAYO
1117265409

Delegado	WILFREDO BASTIDAS MENDEZ	X	1117265409	3123638367
COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO				
Obras	WILFREDO BASTIDAS MENDEZ	X	1117265409	3123638367
Cultura y deporte	VICTOR MANUEL QUINTERO PARRA	X	1116920179	3135419420
Salud	BELLANID NUÑEZ LLANOS	X	40621648	3125841496
Derechos humanos	JUAN CARLOS JIMENEZ OSPINA	X	97426176	3209618592
Educación	HUGO LINO PEREZ	X	17703575	3185490223
Medio ambiente	ANGELA YURANY MEDINA NUÑES	X	1116209493	3138414420

En constancia se expide en Mocoa, a los 15 días de mayo de 2022

CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Edición	LEONAR ALVAREZ GIMENEZ	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional de apoyo Desarrollo Comunitario
Firma	JHON DANNY ARPEGA LEGARDA	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional Especializado



Palacio Departamental Mocoa, Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4206600 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co



juntas de vivienda comunitaria, establece el último domingo del mes de abril y su periodo inicia el primero de julio del mismo año.

Que, el Parágrafo Transitorio del Artículo 30 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, establece que para el caso de las elecciones de directivos y dignatarios de la organización comunal, en el año 2021-2022 se realizará por única vez el proceso electoral conforme al cronograma previsto en el artículo 6 de la Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021 y resolución 0108 del 26 de enero de 2022, en razón del aplazamiento de este proceso con ocasión a la pandemia COVID 19.

Que, los artículos 76, 77, 78 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 1 de la Resolución 0108 del 26 de enero de 2022, plasman las funciones de las entidades de Inspección, Vigilancia y Control, "Expedir a través de actos administrativos la Inscripción, control mediante el registro de los órganos de dirección, administración, vigilancia de dignatarios de los organismos comunales".

Que, el artículo 10 de la Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, establece que el periodo de los dignatarios electos será el dispuesto en el artículo 30 de la Ley 743 de 2002.

Que, mediante Decreto Nro. 162 del 10 de febrero de 2022, "por medio del cual delegan en un secretario de Despacho, las funciones de Inspección, Vigilancia y Control, sobre los Organismos de Acción comunal y demás Organizaciones y Asociaciones Civiles en el Departamento del Putumayo.

Que, el parágrafo primero del Artículo 1° de la Resolución N° 108 del 26 de enero de 2022, para el caso de las elecciones de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria llevadas a cabo el 28 de noviembre de 2021, las entidades de Inspección, Vigilancia y Control, esto es, las gobernaciones, alcaldías y alcaldías delegadas que al 1 de febrero de 2022 no hayan emitido los actos administrativos de dichas elecciones, podrán emitir y notificar de manera gradual los respectivos actos administrativos entre el 1 de febrero y el 20 de junio de 2022, siendo esta última la fecha límite para ello.

Que, revisada la documentación de la Organización Comunal de los nuevos dignatarios elegidos, se ajustan a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a los lineamientos normativos de estas organizaciones, dichas actuaciones están en consonancia con los estatutos del Organismo de Acción Comunal.

Que, en atención a lo dispuesto en numeral 5 del artículo 76 de la ley 2166 de 2021, se procede a adelantar la inscripción de los dignatarios del Organismo de Acción Comunal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a los nuevos Dignatarios de la Organización Comunal, elegidos que a continuación se relacionan:

Organismo de Acción Comunal	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL DIAMANTE
Municipio	Puerto Guzmán - Putumayo
Personería Jurídica:	No 3591 del 25 de Noviembre del 1981

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO - PUERTO RICO



Palacio Departamental Mocóa Calle 8 N°. 7 - 40. Código postal: 860001
Commutador (+ 578) 4206600 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
"Gracias Dios mío por tantas bendiciones"

GOBERNACIÓN
PUTUMAYO
2020-2023

Institución que Otorgó	El Secretario General del Ministerio del Gobierno				
Personería Jurídica					
Acta de elección de dignatarios	No. 199 de fecha 24 de noviembre del 2021				
Periodo Comprendido:	15 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2026				
CARGO			DOCUMENTO		TELEFONO
	NOMBRES Y APELLIDOS	T.I.	C.C.	NUMERO	CELULAR
DIRECTIVA					
Presidente	LUIS ENRIQUE MURCIA ROJAS		X	1147955153	3188777594
Vicepresidente	MARIO MEDINA DIAZ		X	17706032	3168975327
Tesorero (a)	URIEL GARCIA CHAVARRIAGA		X	17681734	3164949200
Secretario (a)	NILA ZAMORA GUTIERREZ		X	1125178286	3178859720
ORGANO DE CONTROL					
Fiscal	EILEGER ARIAS AMAYA		X	4823201	3194042023
COMISION DE CONCILIACION Y CONVIVENCIA					
Conciliador	BRUX ANDRES GUZMAN MAJE		X	17704219	3124973851
Conciliador	LINA PATRICIA TOBAR ARRIGUI		X	1117816306	3112032944
Conciliador	JOSE RODRIGO ALVAREZ RUIZ		X	94284196	3192392093
DELEGADOS A LA ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS					
Delegado	MATIAS MEDINA BAUTISTA		X	17508751	3125841496
Delegado	HUGO LINO PEREZ ORTIZ		X	17703575	3185490223
Delegado	WILFREDO BASTIDAS MENDEZ		X	1117265409	3123638367
COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO					
Obras	WILFREDO BASTIDAS MENDEZ		X	1117265409	3123638367
Cultura y deporte	VICTOR MANUEL QUINTERO PARRA		X	1118020179	3138413420
Salud	BELLANID NUÑEZ LLANOS		X	40621648	3125841496
Derechos humanos	JUAN CARLOS JIMENEZ OSPINA		X	97426176	3209818592
Educación	HUGO LINO PEREZ		X	17703575	3185490223
Medio ambiente	ANGELA YURANY MEDINA NUÑEZ		X	1118209493	3138414420

2022-03-15 10:00:00 AM



Palacio Departamental Mocca Calle 8 N° 7 - 40 Código postal: 860001
Commutador (+ 578) 4296600 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co



ARTÍCULO SEGUNDO: Corresponde a la Asamblea General de la Organización Comunal de acuerdo al literal c) del artículo 41 de la Ley 2166 de 2021, remover en cualquier tiempo y cuando considere conveniente a cualquier dignatario previo debido proceso.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de renuncia de Dignatarios, esta deberá ser justificada y presentada ante la Junta Directiva quien evaluará su solicitud, y su reemplazo se hará efectivo hasta que la entidad competente otorgue una nueva Resolución de inscripción de los nuevos dignatarios elegidos.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los recurrentes, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos No. 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo advirtiendo que, contra la presente resolución por ser un acto administrativo de ejecución, no procede ninguna clase de recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: En el caso de presentarse dificultades para la notificación de la presente resolución se procederá a notificar por AVISO, conforme a lo establecido en el artículo No.69 de la Ley No.1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente se expide en Mocoa, a los 15 días de marzo de 2022

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró	LEONAR ALVAREZ NUÑEZ	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional de apoyo Desarrollo Comunitario
Revisó	JHON DANN MARTINEZ ALFARO	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional de apoyo Desarrollo Comunitario



003591

25 NOV. 1981

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Diamante, Municipio de Mocoa, Intendencia Nacional del Putumayo.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

En uso de las facultades legales conferidas por resolución No. 749 de Marzo 18 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor ARTURO MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.699.292 expedida en Puerto Rico (Caquetá), en su calidad de Presidente Provisional de la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Diamante, Municipio de Mocoa, Intendencia Nacional del Putumayo, constituida el 25 de mayo de 1981, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica;

Que con fecha 8 de agosto de 1979 se expidió el Decreto 1930 que modificó y derogó el Decreto 2428 de 1976;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Diamante, Municipio de Mocoa, Intendencia Nacional del Putumayo.

ARTICULO SEGUNDO: Apruébanse los Estatutos del citado organismo comunal, el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten, dentro del plazo señalado por el Ministerio de Gobierno de conformidad con el Decreto 2726 de 1980.

ARTICULO TERCERO: Téngase como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO CUARTO: Inscribáse dicha persona jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. E. a

EL SECRETARIO GENERAL,

ANTONIO GOMEZ MERLANO

LA DIRECTORA GENERAL DE
INTEGRACION Y DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD

GLORIA LARA DE ECHEVERRI

NG/MCS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
DESARROLLO COMUNITARIO
NIT 800222489-2



304-006-009-N°039

**LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DE LA OFICINA DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

CERTIFICA

Que revisado el archivo de esta dependencia y más precisamente el de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DIAMANTE**, se otorgó personería jurídica N° 3591 del 25 de noviembre de 1981 por el cual este organismo comunal de primer nivel pertenece a la jurisdicción del Municipio de Puerto Guzmán, la cual está ubicada en la zona rural.

De igual manera se constata los dignatarios y demás miembros elegidos según Resolución N° 0284 del 15 de marzo de 2022, periodo comprendido 15 de marzo de 2022 hasta el 30 de junio de 2026; el presidente activo en el momento es:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDO	DOCUMENTO	NUMERO
PRESIDENTE	LUIS ENRIQUE MURCIA ROJAS	C.C.	1.147.955.153

Se expide a solicitud del interesado en Puerto Guzmán Putumayo a los dieciséis (16) días de septiembre del 2025.

Atentamente,

LAURA PAOLA VIEDA
Técnico Adm. Desarrollo Comunitario
Puerto Guzmán Putumayo

CODIGO POSTAL 863001, CALLE 6ª No. 2-29 Barrio Centro - PALACIO MUNICIPAL
Pág. WEB www.puertoguzman-putumayo.gov.co

E mail: alcaldia@puertoguzman-putumayo.gov.co desarrollocomunitario@puertoguzman-putumayo.gov.co

Celular Oficina Desarrollo Comunitario 3209929601

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DIAMANTE

NIT 901006617-1

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2024

N 5. INGRESOS OPERACIONALES

ACTIVIDADES COMERCIALES	\$	1.000.000	
TRANSFERENCIA DE RECURSOS CONVENIO	\$	-	
TOTAL INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES			\$ 1.000.000

N 6. COSTOS

COSTOS	\$	-	
TOTAL COSTOS			\$ -

UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL		\$ 1.000.000
-----------------------------------	--	---------------------

GASTOS

N 7. GASTOS OPERACIONALES

GASTOS LEGALES	\$	150.000	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES			\$ 150.000

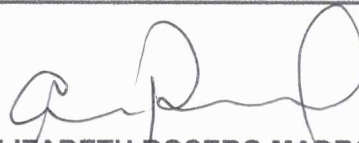
GASTOS NO OPERACIONALES

N 8. VIATICOS	\$	150.000	
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES			\$ 150.000

UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$ 700.000
-------------------------------	--	-------------------



LUIS ENRIQUE MURCIA ROJAS
Presidente JAC Vereda el Diamante



ELIZABETH ROSERO MADROÑERO
CONTADOR PUBLICO TP. 154240-T

NOTA: LOS DATOS FUERON TOMADOS FIELMENTE DE LOS SOPORTES PRESENTADOS POR EL CLIENTE

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DIAMANTE

NIT 901006617-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

N 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CAJA	\$	1.830.000	
BANCOS	\$	-	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			\$ 1.830.000

ACTIVO NO CORRIENTE

N 2. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

TERRENOS RURALES			
LOTE	\$	-	
EQUIPOS DE OFICINA			
MUEBLES Y ENSERES	\$	-	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			\$ -

TOTAL ACTIVO		\$	1.830.000
---------------------	--	-----------	------------------

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

N 3. OBLIGACIONES FINANCIERAS

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	\$	-	
TOTAL PASIVO CORRIENTE			\$ -

TOTAL PASIVOS		\$	-
----------------------	--	-----------	----------

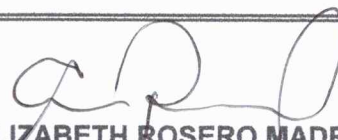
N 4. PATRIMONIO

CAPITAL DE PERSONAS JURIDICAS	\$	1.130.000	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$	700.000	
TOTAL PATRIMONIO			\$ 1.830.000

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		\$	1.830.000
----------------------------------	--	-----------	------------------



LUIS ENRIQUE MURCIA ROJAS
Presidente JAC Vereda el Diamante



ELIZABETH ROSERO MADROÑERO
CONTADOR PUBLICO TP. 154240-T

NOTA: LOS DATOS FUERON TOMADOS FIELMENTE DE LOS SOPORTES PRESENTADOS POR EL CLIENTE

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DIAMANTE

NIT 901006617-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

N 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CAJA	\$	1.130.000	
BANCOS	\$	-	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			\$ 1.130.000

ACTIVO NO CORRIENTE

N 2. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

TERRENOS RURALES			
LOTE	\$	-	
EQUIPOS DE OFICINA			
MUEBLES Y ENSERES (RAMADA TRAPICHE)	\$	-	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			\$ -

TOTAL ACTIVO **\$ 1.130.000**

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

N 3. OBLIGACIONES FINANCIERAS

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	\$	-	
TOTAL PASIVO CORRIENTE			\$ -

TOTAL PASIVOS **\$ -**

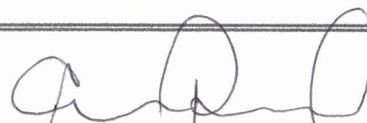
N 4. PATRIMONIO

CAPITAL DE PERSONAS JURIDICAS	\$	630.000	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$	500.000	
TOTAL PATRIMONIO			\$ 1.130.000

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO **\$ 1.130.000**



LUIS ENRIQUE MURCIA ROJAS
Presidente JAC Vereda el Diamante



ELIZABETH ROSERO MADROÑERO
CONTADOR PUBLICO TP. 154240-T

NOTA: LOS DATOS FUERON TOMADOS FIELMENTE DE LOS SOPORTES PRESENTADOS POR EL CLIENTE

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DIAMANTE
NIT 901006617-1

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023

N 5. INGRESOS OPERACIONALES

ACTIVIDADES COMERCIALES	\$	800.000	
TRASFERENCIA DE RECURSOS CONVENIO	\$	-	
TOTAL INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES			\$ 800.000

N 6. COSTOS

COSTOS	\$	-	
TOTAL COSTOS			\$ -

UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL **\$ 800.000**

GASTOS

N 7. GASTOS OPERACIONALES

GASTOS LEGALES	\$	100.000	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES			\$ 100.000

GASTOS NO OPERACIONALES

N 8. VIATICOS	\$	200.000	
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES			\$ 200.000

UTILIDAD DEL EJERCICIO **\$ 500.000**



LUIS ENRIQUE MURCIA ROJAS
Presidente JAC Vereda el Diamante



ELIZABETH ROSERO MADROÑERO
CONTADOR PUBLICO TP. 154240-T

NOTA: LOS DATOS FUERON TOMADOS FIELMENTE DE LOS SOPORTES PRESENTADOS POR EL CLIENTE

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

154240-T

ALBA ELISABET
ROSETO MADROÑO
C.C. 69009221
RESOLUCION INSCRIPCION 313
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

FECHA 21/10/2010

PRESIDENTE

MAURICIO ESPANOL LEON 164661

ESTADOS FINANCIEROS
JAC EL DIAMANTE
31-DICIEMBRE-2024

FIRMA DEL TITULAR 79615

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 E 4 1 F 0 4 B E 7 9 5 8 6 0 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

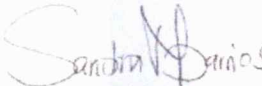
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALBA ELISABET ROSERO MADROÑERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 69009221 de MOCOA (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 154240-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.147.955.153**

MURCIA ROJAS

APELLIDOS

LUIS ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1992**
ACEVEDO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

13-NOV-2010 PUERTO GUZMAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-6402500-01084054 M-1147955153-20190716

0066417755A 2

51869769

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281604260



PIB
12:33:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ENRIQUE MURCIA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1147955153:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de octubre de 2025, a las 12:38:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901006617
Código de Verificación	901006617251001123808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de octubre de 2025, a las 12:37:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1147955153
Código de Verificación	1147955153251001123730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:39:12 PM horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1147955153**

Apellidos y Nombres: **MURCIA ROJAS LUIS ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2025 12:40:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1147955153** y Nombre: **LUIS ENRIQUE MURCIA ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124196559** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1147955153 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2025 12:49 PM



Código Verificación: **FW6RNBKMYC**

Válida hasta: **30/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14934538253



(415)7707212489984(8020) 000001493453825 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 0 6 6 1 7 1

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DIAMANTE

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Putumayo

40. Ciudad/Municipio

Puerto Guzmán

41. Dirección principal

VDA EL DIAMANTE

42. Correo electrónico jaceldiamanteptoguzman@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 9 7 0 8 9 8 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

1 9 8 1 1 1 2 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

7

1

4

4

2

5

5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. GPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

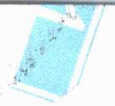
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA ROJAS LUIS ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14934538253



(415)7707212489984(8020) 000001493453825 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 0 6 6 1 7 1

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

2 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8	0 8	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	3 5 9 1	2 8 4	
73. Fecha	1 9 8 1 1 1 2 5	2 0 2 2 0 3 1 5	83. Nacional público 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro			84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 1 1 1 2 5	2 0 2 2 0 3 1 5	
77. No. Matrícula mercantil			
78. Departamento	8 6	8 6	85. Extranjero 0 %
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			86. Extranjero público 0 . 0 %
80. Desde	1 9 8 1 1 1 2 5		87. Extranjero privado 0 . 0 %
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 2 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14934538253



(415)7707212489984(8020) 000001493453825 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 0 6 6 1 7 1

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 3 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanías 1 3	1 1 4 7 9 5 5 1 5 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	ROJAS	LUIS	ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14934538253



(415)7707212489984(8020) 000001493453825 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 0 6 6 1 7 1

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 4 7 9 5 5 1 5 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MURCIA	116. Segundo apellido ROJAS	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 1 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 7 7 0 6 0 3 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MEDINA	116. Segundo apellido DIAZ	117. Primer nombre MARIO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 1 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 7 6 8 1 7 3 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido CHAVARRIAGA	117. Primer nombre URIEL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 1 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 2 5 1 7 8 2 8 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ZAMORA	116. Segundo apellido GUTIERREZ	117. Primer nombre NILA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 1 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: JAC VEREDA EL DIAMANTE, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9010066171, se encuentra vinculado (a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-796-03-00719-4, fecha apertura: 01/12/2023, con saldo a la fecha de: CERO PESOS (\$0.00).

Se expide en PUERTO GUZMAN, a los once (11) días del mes de agosto de 2023, con destino a: SOLICITUD DEL INTERESADO

Banco Agrario de Colombia
Of. Puerto Guzman - P/mayo

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
INSPECCION DE GALILEA
VEREDA EL DIAMANTE
NIT: 901006617-1**



Personería jurídica No. 3591 del 25 de noviembre de 1981

Puerto Guzmán, Putumayo 16 de octubre de 2025.

Señores

MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN

Alcalde Municipal

Ciudad

ASUNTO. Declaración de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de la Junta de Acción Comunal Vereda el Diamante, de la Inspección de Galilea.

Ref. Convenios solidarios – Ley 2166 de 2021

Respetados señores,

Yo **LUIS ENRIQUE MURCIA ROJAS**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.147.955.153 expedida en Puerto Guzmán (Putumayo), obrando en calidad de Representante Legal, de la Junta Acción Comunal de la Vereda el Diamante, de la Inspección de Galilea, del Municipio de Puerto Guzmán del Putumayo e identificada con NIT. No. 901006617-1 y Resolución de reconocimiento de Personería Jurídica resolución 0284 del 15 de Marzo de 2022, conforme con las facultades estatutarias certifico que durante los últimos seis (6) meses legalmente exigibles, el organismo no ha tenido obligaciones con los sistemas de Salud pensiones, riesgos profesionales, aportes a la caja de Compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dado que no tiene, ni ha tenido personal directo a cargo.

Lo ya dicho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior, firmo en Puerto Guzmán a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE MURCIA ROJAS

RL. JAC VEREDA EL DIAMANTE

C.C. 1.147.955.153 de Puerto Guzmán (Putumayo)

Celular: 3209708980



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GUEVARA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LOPEZ		NOMBRES MARIO ALEJANDRO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No ☐ 1094955910		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1094955910		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <input type="text" value="12"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="1996"/> PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO MUNICIPIO MOCOCA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA BARRIO PABLO VI CASA PABLO VI PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO MUNICIPIO MOCOCA TELÉFONO 4296240 EMAIL mario.1296@hotmail.es			

2

FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	03	2024	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	06	2019	63202-434844 QND

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	12	Mes	09	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL		DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CALLE 8 7 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	07	Mes	06	Año	2024	Día	06	Mes	09	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL		DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL						DIRECCIÓN CALLE 8 7 40					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	21	Mes	11	Año	2023	Día	20	Mes	04
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL			DEPENDENCIA PDA PLAN DEPARTAMENTALDE AGUAS					DIRECCIÓN CALLE 8 7 40				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	19	Mes	05	Año	2023	Día	18	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL			DEPENDENCIA PDA PLAN DEPARTAMENTALDE AGUAS					DIRECCIÓN CALLE 8 7 40				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	11	Mes	01	Año	2023	Día	09	Mes	05
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL			DEPENDENCIA PDA PLAN DEPARTAMENTALDE AGUAS					DIRECCIÓN CALLE 8 7 40				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	13	Mes	07	Año	2022	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL			DEPENDENCIA PDA PLAN DEPARTAMENTALDE AGUAS					DIRECCIÓN CALLE 8 7 40				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	01	Año	2022	Día	03	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL			DEPENDENCIA PDA PLAN DEPARTAMENTALDE AGUAS					DIRECCIÓN CALLE 8 7 40				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL			DEPENDENCIA PDA PLAN DEPARTAMENTALDE AGUAS					DIRECCIÓN CALLE 8 7 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	11	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL			DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CALLE 8 7 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	02	Año	2020	Día	21	Mes	11	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL			DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CALLE 8 7 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	11	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL			DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN CALLE 8 7 40						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

HOME DE VISA

Forma de Visto

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2 0 2 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118605981157



(415)7707212489984(8020) 0002118605981157

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 0 9 4 9 5 5 9 1 0	9	GUEVARA	LOPEZ	MARIO	ALEJANDRO	4 6

24. Actividad económica principal	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica	64,000
4 2 9 0					

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	18,257,000	Deudas	30	0	Total patrimonio líquido	31	18,257,000
------------	------------------------	----	------------	--------	----	---	--------------------------	----	------------

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales						
Ingresos brutos	32	41,012,000		43	0	58	0	74	0					
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0					
Ingresos no constitutivos de renta	33	4,762,000		44	0	59	0	76	0					
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0					
Renta líquida	34	36,250,000		46	0	61	0	78	0					
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0					
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0		47	0	63	0	80	0					
Otras rentas exentas	36	9,063,000		48	0	64	0	81	0					
Total rentas exentas	37	9,063,000		49	0	65	0	82	0					
Intereses de vivienda	38	0		50	0	66	0	83	0					
Otras deducciones imputables	39	0		51	0	67	0	84	0					
Total deducciones imputables	40	0		52	0	68	0	85	0					
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	9,063,000		53	0	69	0	86	0					
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0					
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0					
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0					
Renta líquida ordinaria	42	27,187,000		57	0	73	0	90	0					
Ren. líquida céd. gen.	91	36,250,000		Ren. ex. y ded. imp. li.	92	9,127,000		R. líq. ord. cédula gen.	93	27,123,000		Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0		Rentas gravables	96	0		R. líq. grav. cédula gen.	97	27,123,000		Renta presuntiva	98	0

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Imp. pagados en el exterior	122	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Dividendos, particip. y otros	124	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Impuesto neto de renta	126	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Total impuesto a cargo	129	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	27,123,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0	Retenciones año gravable a declarar	132	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0			

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó topes indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación ☐ Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

980. Pago total \$ 0

982. Cód. Contador ☐ Firma contador 994. Con salvedades ☐2024-08-10 / 10:55:20 AM
2 0 2 4 - 0 5 5 : 2 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900158659725

983. No. Tarjeta profesional

2 0 2 4 3 3 7 4 8 4 4 8 9 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.094.955.910
GUEVARA LOPEZ

APPELLIDOS
MARIO ALEJANDRO

NOMBRES
Mario Alejandro Guevara Lopez

FIRMA



MOJUE (DIRECCION)

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1996**

MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

O+
G.R. RH

M
SEXO

16-MAY-2014 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CIBOLO BBL L 5000127 700003



P-2600100-00503 13 44-10949559 10 20140004

0038920620A 1

39809019



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIBUTA MILITAR SEGUNDA CLASE
RESERVA DE SEGUNDA CLASE





10949559 10

NOMBRES: MARIO ALEJANDRO
APELLIDOS: GUEVARA LOPEZ

Excmo.



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMAS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

P032627



PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2026	2036	2046

FECHA DE EXPEDICIÓN: 18/05/2017

DISTRITO MILITAR: 062



DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141083803521



(415)7707212489984(8020) 000014108380352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 9 4 9 5 5 9 1 0 9

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

1 0 9 4 9 5 5 9 1 0

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Quindío

6 3

Armenia

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

GUEVARA

LOPEZ

MARIO

ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Putumayo

8 6

Mocoa

0 0 1

41. Dirección principal

BRR PABLO VI

42. Correo electrónico

mario.1296@hotmail.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 6 7 2 6 0 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 1 9 0 9 1 6

8 2 9 9

2 0 1 9 0 9 1 6

4 2 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Santa María Goretti

Mocoa - Putumayo
Jornada Mañana

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental
según Decreto No. 0324 de Noviembre 2 de 2005

Confiere a:

Mario Alejandro Guevara López

C. N. No. 960512-11662 de Mocoa - Putumayo

El Título de:

Bachiller Académico Énfasis en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado las materias correspondientes al Plan de Estudios de la
Medicina (Decreto 20 de 1994) a los planes y programas vigentes



Ana Florinda Verdano Ceron
Directora

Kenny Marchetti Delaño
Secretario

Acorda el folio No. 0330 Folio de Registro No. 1

Se da en Mocoa Putumayo, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2012
Se requiere registro, Decreto No. 921 del 06 de Mayo de 1994, artículo uno y el 26 de 21

Acta de Grado



**INSTITUCION EDUCATIVA
SANTA MARIA GORETTI**
Mocoa - Putumayo

Jornada Mañana

MIT. 846000256-8
DANE No. 18600100224-1

En la ciudad de Mocoa Putumayo, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, Las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI, aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO EN CIENCIAS NATURALES. Según Decreto No. 0024 del 2 de Noviembre de 2005.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO EN CIENCIAS NATURALES, al graduando con los nombres, apellidos y número de documento de identificación que se relacionan a continuación:

MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ

T. I. No. 960812-11682 de Mocoa - Putumayo

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 027 del Treinta (30) de Noviembre del año 2012, en la cual consta de 80 estudiantes que concuerdan con el nombre de ALVAREZ ZAMBRANO JULIANA y se corre con el nombre de VARGAS PABON LAURA CAMILA

Firmada y sellada por la Hna. ANA FLORINDA BURBANO CERON (Rectora) y LENNY MARGOTH BOLANOS (Secretaria)

Dada en Mocoa - Putumayo, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2012


Hna. Ana Florinda Burbano Cerón
C. C. No. 30.705.218 de Pasto (NO)
Rectora


Lenny Margoth Bolaños
C. C. No. 27.355.067 de Mocoa (PI)
Secretaria



La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Mario Alejandro Guebara López

C.C. 1.094.955.910 de Armenia

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuídos oficialmente, le expide el presente

Diploma

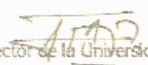
Y le confiere el título de

Ingeniero Civil

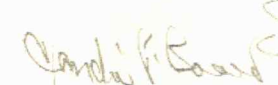
En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 16 de septiembre de 2019

Registro N° 842

Libro N° 20


Rector de la Universidad


Decano de la Facultad


Secretario General de la Universidad



ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.80 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (16) Diez y Seis días del mes de Septiembre del 2019, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ

1094955910

Presidió dicho acto el Doctor(a) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2019, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 216 Diploma No. 842 el 16 del mes de Septiembre le confirió el Título de:

INGENIERO CIVIL

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

INGENIERO CIVIL

Para constancia y validez se firma este documento:

El Rector

(Fdo.) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

El Decano

(Fdo.) GUSTAVO BOTERO ECHEVERRI

La Secretaria General

(Fdo.) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ

Es copia del Original tomado a los Diez y Seis días del mes de Septiembre de 2019

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
La Secretaria General





UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Mario Alejandro Guevara Lopez

C.C. No. 1094955910

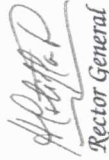
*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: 110236

en testimonio se firma y sella este diploma


Consejo de Fundadores


Rector General


Rector Sede


Secretario General





ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 107

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Mario Alejandro Guevara Lopez** con Cédula de ciudadanía No. **1094955910** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP014107514226825** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **514** del Libro No. **014** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

La **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **110236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General





REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

63202-434844 QND
Fecha de Expedición **04/10/2019**
Matricula Profesional

Nombre
**MARIO ALEJANDRO
GUEVARA LOPEZ**

Identificación:
C.C. 1094955910

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



199257/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

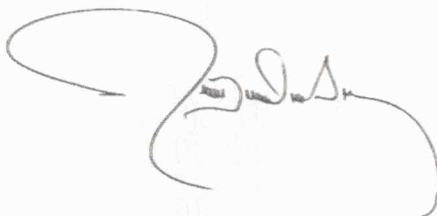
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1094955910, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-434844 desde el 04 de Octubre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1625.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

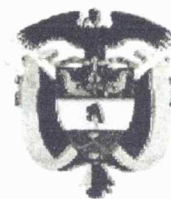
(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"
Oficina de Contratación



EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ, con cedula de ciudadanía Nro. 1,094,955,910 expedida en ARMENIA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2019

CONTRATO N°:	CPS-1288-2019
FECHA CONTRATO:	13/11/2019
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ
C.C. Nro.:	1,094,955,910
PLAZO DEL CONTRATO:	1 MESES Y 17 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	15/11/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2019
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 94 (\$ 2,427,338.94) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS (\$ 3,802,831.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Secretario de Educación Departamental del Putumayo quien figura como supervisor de contratos cuyo objeto sean el de mejorar, adecuar y/o construir infraestructura educativa para el control, seguimiento y vigilancia de los contratos de infraestructura educativa en la etapa precontractual y contractual.
2	Apoyar el seguimiento a la ejecución de los contratos y ordenes de trabajo adscritas por la Secretaria de Educación Departamental del Putumayo, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, valores y tiempos pactados, eficiencia y calidad en la mano de obra, control de pólizas de cumplimiento, garantía en la calidad de materiales, maquinaria y



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"
Oficina de Contratación



	equipos utilizados. Cumplimiento de las normas técnicas sismo resistentes, normatividad en la NTC 4595 vigentes en el País, cuando estas apliquen.
3	Apoyar las visitas técnicas de campo a cada uno de los sitios donde se ejecuten los contratos, con el fin de verificar insitu la ejecución del contrato.
4	Apoyar con los informes de ejecución y seguimiento a los contratos, proyección de los formatos para adelantar procesos precontractuales y contractuales.
5	Apoyar a las actividades y acciones de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Gobernación del Putumayo
6	Las demás que asigne el área de planeación de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de la prestación de servicios.

CONTRATO DOS VIGENCIA 2019

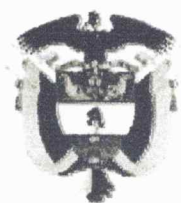
CONTRATO N°:	CPS-1403-2019
FECHA CONTRATO:	31/12/2019
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA	MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ
CESIONARIO:	
C.C. Nro.:	1,094,955,910
PLAZO DE LA CESION:	9 MESES Y 0DIAS
FECHA INICIO CESIÓN:	22/02/2020
FECHA FINAL CESION:	21/11/2020
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (SUPERVISIÓN)
ASIGNACIÓN MENSUAL:	TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3,000,000.00) M/CTE
VALOR CESIÓN:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00 (\$ 27,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la revisión técnica e implementación de ajustes al proyecto denominado: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." Así como en todo el desarrollo de las etapas, contractual y pos contractual que se deriven de la ejecución del proyecto.
2	Apoyar a la Secretaría de Planeación Departamental en los diferentes comités y diligencias a las que el titular de esa dependencia deba concurrir dentro y fuera del departamento y que tengan relación con el proyecto denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"
Oficina de Contratación



	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." Incluidas evaluaciones e informes a entes de control, otras entidades y ciudadanía en general.
3	Apoyar a la Secretaría de Planeación Departamental en la actualización de la base de datos del proyecto denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." a través del sistema de información en articulación con el archivo físico de la oficina jurídica y contratación que facilite el seguimiento de los mismos y actualización del aplicativo SUIFP y GESPROY del SMSCE, además de la publicación de los actos administrativos del proyecto objeto de contratación, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.
4	Apoyar a la Secretaría de Planeación Departamental en la supervisión, seguimiento y control respecto del proyecto denominado: " CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. "De conformidad con el acuerdo No. 0045 de 2017 del Sistema General de Regalías, lo cual se adelantará una vez se suscriba el contrato resultante del proceso de selección respectivo.
5	Apoyar las actividades y acciones de implementación del Modelo Integrado de Gestión en la Gobernación del Putumayo- MIPG.
6	Apoyar a la Secretaría Técnica OCAD y Secretaría de Planeación Departamental en la proyección de respuestas a los diferentes oficios allegados a esta dependencia, que se encuentren relacionados con el proyecto denominado " CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

CONTRATO TRES VIGENCIA 2020

CONTRATO N°:	CPS-1380-2020
FECHA CONTRATO:	24/11/2020
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ
C.C. Nro.:	1,094,955,910
PLAZO DEL CONTRATO:	1 MESES Y 5 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	26/11/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2020
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENONIMADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"
Oficina de Contratación



	"APOYO A LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2,500,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67 (\$ 2,916,666.67) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar la revisión técnica e implementación de ajustes a los proyectos e infraestructura que le sean asignados en el Departamento del Putumayo.
2	Acompañar las mesas técnicas programadas para la formulación y/o estructuración de los proyectos de inversión, que requiera el supervisor del contrato.
3	Apoyar en la Elaboración y revisión de los análisis de precios unitarios (APU's) para cada una de las actividades del presupuesto conforme a su perfil.
4	Apoyar en la revisión de planos, memoria de cálculos, y cantidades de obra para los presupuestos de los proyectos a gestionar conforme con su perfil.
5	Apoyar a la Secretaria en el acompañamiento en las diferentes etapas del ciclo de proyectos con soporte técnico y conceptual afín a su perfil y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos.
6	Preparar y presentar los informes los informes pertinentes a su actividad con la oportunidad y veracidad según lo requiera el supervisor del contrato.
7	Apoyar en la implementación seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión (MIPG). De la Gobernación del Putumayo.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 24 de Febrero de 2021.

JESUS DAVID PIREÑA MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Cecilia Zambrano	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico operativo OCD	
----------	------------------	---	-----------------------	--



EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ, con cedula de ciudadanía Nro. 1,094,955,910 expedida en ARMENIA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-980-2021
FECHA CONTRATO:	2021-06-29
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ
C.C. Nro.:	1,094,955,910
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
FECHA DE INICIO:	2021-07-01
FECHA DE TERMINACIÓN:	2021-12-31
OBJETO:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO- PDA"
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96 (\$ 2,946,656.96) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 76 (\$ 17,679,941.76) M/CTE
GASTOS DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE	TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 3,516,444.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 76 (\$ 21,196,385.76) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en las actividades necesarias para el cumplimiento de las medidas implementadas por el



	Gobierno Nacional, según el Decreto No. 1425 de 2019 y disposiciones que le resulten aplicables.
2	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la elaboración de los informes de avance y seguimiento de acuerdo a los Instrumentos de planeación según el Decreto No.1425 de 2019.
3	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la supervisión y seguimiento de los proyectos, contratos y/o convenios que estén vinculados con el sector de agua potable y saneamiento básico, incluyendo el adelantamiento de los trámites propios de la ejecución contractual como suspensiones, comités técnicos, prórrogas, liquidaciones, entre otros.
4	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la elaboración de informes de supervisión de obras, interventorías y consultorías de diseños de los proyectos que se deleguen como apoyo a la supervisión.
5	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA, en las visitas técnicas a los Municipios donde existan obras que se encuentren en ejecución y proyectos por ejecutar en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico PDA en caso de requerirlos.
6	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA y al componente técnico en la elaboración de los documentos de la etapa precontractual de los proyectos previstos para contratar y ejecutar del Sector de Agua potable y Saneamiento Básico, según normatividad técnica y ambiental vigente (RAS vigente).
7	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA para la estructuración y ajuste de proyectos, de conformidad con los requisitos exigidos en los mecanismos de viabilización de proyectos que apliquen con los recursos del SGP y otros. Realizar observaciones para los respectivos ajustes que se requiera.
8	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la revisión de proyectos de acuerdo a la normatividad vigente y realizar las observaciones a que haya lugar.
9	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la actualización de la base de datos de los proyectos a través de los sistemas de información en articulación con el archivo físico de la Oficina de Contratación y/o Jurídica Departamental que facilite el seguimiento de los mismos.
10	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la publicación y cargue de información de la documentación técnica y administrativa que se genere en el ejercicio del apoyo a la supervisión, incluidos los trámites para suspensiones, adiciones, prórrogas, liquidaciones, terminaciones anticipadas y que se requiera publicar en SECOP y GESPROY de los proyectos que se deleguen como apoyo a la supervisión técnica.
11	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA con el suministro de información requerida por el profesional delegado del área técnica para cargue y actualización de información en el SIGEVAS.
12	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico- PDA como líder del Pilar 5 en la revisión, seguimiento y consolidación de proyectos del componente de agua potable y saneamiento básico en el marco del PDET.
13	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo.
14	Las demás actividades que se relacionen y sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato.



CONTRATO DOS VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-1685-2021
FECHA CONTRATO:	2021-12-31
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ
C.C. Nro.:	1,094,955,910
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
FECHA DE INICIO:	2022-01-04
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-07-03
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BASICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PDA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96 (\$ 2,946,656.96) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 76 (\$ 17,679,941.76) M/CTE
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 2,930,370.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 76 (\$ 20,610,311.76) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

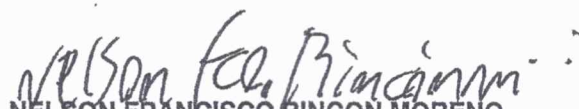
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Gestor Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en las actividades necesarias para el cumplimiento de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional, según el Decreto No. 1425 de 2019 y disposiciones que le resulten aplicables.
2	Apoyar al Gestor Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la elaboración de los informes de avance y seguimiento de acuerdo a los instrumentos de planeación según el Decreto No. 1425 de 2019
3	Apoyar al Gestor Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la supervisión y seguimiento de los proyectos, contratos y/o convenios que estén vinculados con el sector de agua potable y saneamiento básico, incluyendo el adelantamiento de los trámites propios de la ejecución contractual como suspensiones, comités técnicos, prorrogas, liquidaciones, la publicación y cargue de la información que se requiera en las plataformas SECOP, GESPROY y SIGEVAS, en caso de requerirse, así como la elaboración de informes de supervisión de obras, interventorías y consultorías de diseños de los proyectos que se deleguen como apoyo a la supervisión.



4	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA, en las visitas técnicas a los Municipios donde existan obras que se encuentren en ejecución y proyectos por ejecutarse en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en caso de requerirse.
5	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA componente técnico en la revisión de proyectos y la elaboración de los documentos de la etapa precontractual de los proyectos previstos para contratar y ejecutar en el sector Agua potable y Saneamiento Básico, aportando en la estructuración y ajuste de proyectos, de conformidad con los requisitos exigidos según normatividad técnica y ambiental vigente (RAS vigente) y en los mecanismos de vitalización de proyectos que apliquen con los recursos del SGP y otros. Realizar observaciones para los respectivos ajustes que se requieran.
6	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la actualización de la base de datos de los proyectos a través de los sistemas de Información en articulación con el archivo físico de la Oficina de Contratación y/o Jurídica Departamental que facilite el seguimiento de los mismos.
7	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA quien funge como líder del Pilar 5, apoyando la articulación y actividades requeridas para la revisión, seguimiento y consolidación de proyectos del componente de agua potable y saneamiento básico en el marco del PDET.
8	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
9	Las demás actividades que se relacionen y sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 23 de Enero de 2023.


NELSON FRANCISCO RINCON MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Fernanda Caicedo	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico Operativo OCD	
----------	------------------	---	-----------------------	---



EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, Nit: 800094164, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ, con cedula de ciudadanía Nro. 1,094,955,910 expedida en ARMENIA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2022

CONTRATO N°:	CPS-882-2022
FECHA CONTRATO:	2022-07-13
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ
C.C. Nro.:	1,094,955,910
PLAZO DEL CONTRATO:	5 MESES Y 19 DÍAS
FECHA DE INICIO:	2022-07-13
FECHA DE TERMINACION:	2022-12-31
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BASICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILSEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 2.946.656,96).
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 16.599.500,87).
GASTOS DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE:	UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 1.953.580)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 18.553.080,87)
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico-PDA en las actividades necesarias para el cumplimiento de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional, según Decreto 1077 del 26 de mayo de



- 2015 incluyendo las modificaciones introducidas mediante el Decreto 1425 de 06/08/2019 y disposiciones que le resulten aplicables.
- 2 Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la elaboración de los informes de avance y seguimiento de acuerdo a los instrumentos de planeación según el decreto 1425 del 2019.
 - 3 Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la supervisión y seguimiento de los proyectos, contratos y/o convenios que estén vinculados con el sector de agua potable y saneamiento básico, incluyendo el adelantamiento de los trámites propios de la ejecución contractual como suspensiones, comités técnicos, prorrogas, liquidaciones, la publicación y cargue de la información que se requiera en las plataformas SECOP, GESPROY y SIGEVAS, en caso de requerirse, así como la elaboración de informes de supervisión de obras, interventorías y consultorías de diseños de los proyectos que se deleguen como apoyo a la supervisión.
 - 4 Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA, en las visitas técnicas a los Municipios donde existan obras que se encuentren en ejecución y proyectos por ejecutar en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico PDA en caso de requerirse.
 - 5 Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la actualización de la base de datos de los proyectos a través de los sistemas de información en articulación con el archivo físico de la Oficina de Contratación y/o Jurídica Departamental que facilite el seguimiento de los mismos.
 - 6 Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo.
 - 7 Las demás actividades que se relacionen y sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 11 de Abril de 2024.



WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO
Jefe de la Oficina de Contratación Departamental
Gobernación del Putumayo



EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, Nit: 800094164, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ, con cedula de ciudadanía Nro. 1,094,955,910 expedida en ARMENIA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-90-2023
FECHA CONTRATO:	2023-01-11
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ
C.C. Nro.:	1,094,955,910
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES
PLAZO PRORROGA 1:	VEINTI NUEVE (29) DÍAS
FECHA DE INICIO:	2023-01-11
FECHA DE TERMINACIÓN:	2023-04-10
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA 1:	2023-05-09
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO-PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA
ASIGNACIÓN MENSUAL:	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.300.000).
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.900.000).
GASTOS DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE:	UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 1.152.940)
ADICIONAL NO.1:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 2.305.880)
ADICIONAL NO. 2:	TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.190.000)



VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 16.548.820)
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

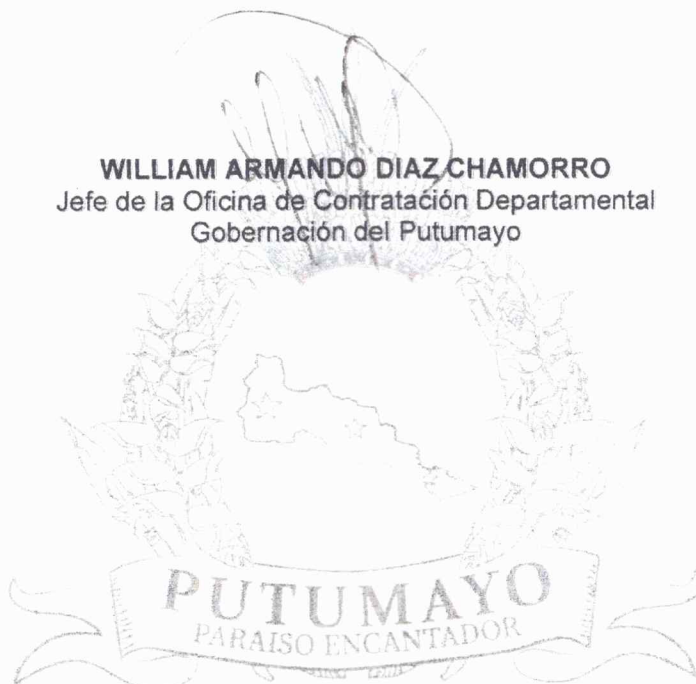
Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico-PDA en las actividades necesarias para el cumplimiento de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional, según Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 incluyendo las modificaciones introducidas mediante el Decreto 1425 de 06/08/2019 y disposiciones que le resulten aplicables.
2	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la elaboración de los informes de avance y seguimiento de acuerdo a los instrumentos de planeación según el decreto 1425 del 2019.
3	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la supervisión y seguimiento de los proyectos, contratos y/o convenios que estén vinculados con el sector de agua potable y saneamiento básico, incluyendo el adelantamiento de los tramites propios de la ejecución contractual como suspensiones, comités técnicos, prorrogas, liquidaciones, la publicación y cargue de la información que se requiera en las plataformas SECOP, GESPROY y SIGEVAS, en caso de requerirse, así como la elaboración de informes de supervisión de obras, interventorías y consultorías de diseños de los proyectos que se deleguen como apoyo a la supervisión
4	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA, en las visitas técnicas a los Municipios donde existan obras que se encuentren en ejecución y proyectos por ejecutar en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico PDA en caso de requerirse emitiendo informes técnicos que deberán ser reportados al coordinador de PDA.
5	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la actualización de la base de datos de los proyectos a través de los sistemas de información en articulación con el archivo físico de la Oficina de Contratación y/o Jurídica Departamental que facilite el seguimiento de los mismos.
6	Apoyar al Gestor en el seguimiento y control en el apartado de supervisión técnica y administrativa de los contratos de obra e interventoria derivados del proyecto denominado: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO CRA 21 Y 23 Y CONECTANTES DE LOS SECTORES BARRIOS TEQUENDAMA, ACEVEDO, LOS LAGOS, 20 DE JULIO Y SAN NICOLÁS DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS SEGUNDA ETAPA – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



- | | |
|---|--|
| 7 | Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo. |
| 8 | Las demás actividades que se relacionen y sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato. |

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 11 de Abril de 2024.

WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO
Jefe de la Oficina de Contratación Departamental
Gobernación del Putumayo





EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, Nit: 800094164, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ, con cedula de ciudadanía Nro. 1,094,955,910 expedida en ARMENIA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-1303-2023
FECHA CONTRATO:	2023-05-19
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ
C.C. Nro.:	1,094,955,910
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
FECHA DE INICIO:	2023-05-19
FECHA DE TERMINACION:	2023-11-18
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO-PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA.
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 2.849.000).
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 17.094.000).
GASTOS DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 2.305.880).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 19.399.880).
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
------	-------------

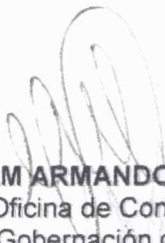


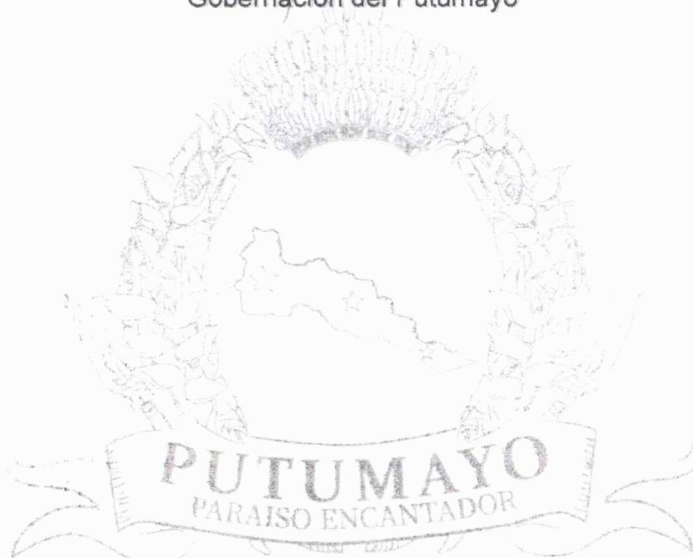
- 1 Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico-PDA en las actividades necesarias para el cumplimiento de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional, según Decreto 1425 de 06/08/2019 y disposiciones que le resulten aplicables, además coadyuvar en la elaboración de los informes de avance y seguimiento de acuerdo a los instrumentos de planeación según el decreto 1425 del 2019.
- 2 Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la supervisión y seguimiento de los proyectos, contratos y/o convenios que estén vinculados con el sector de agua potable y saneamiento básico, incluyendo el adelantamiento de los tramites propios de la ejecución contractual como suspensiones, comités técnicos, prórrogas, liquidaciones, en caso de requerirse, así como la elaboración de informes de supervisión de obras, interventorías y consultorías de diseños de los proyectos que se deleguen como apoyo a la supervisión.
- 3 Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA, en las visitas técnicas a los Municipios donde existan obras que se encuentren en ejecución y proyectos por ejecutar en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico PDA en caso de requerirse emitiendo informes técnicos que deberán ser reportados al Gestor y al coordinador de PDA.
- 4 Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la actualización de la base de datos de los proyectos a través de los sistemas de información en articulación con el archivo físico de la Oficina de Contratación y/o Jurídica Departamental, como también la publicación y cargue de la información que se requiera en las plataformas SECOP, GESPROY y SIGEVAS, situación que facilite el seguimiento de los mismos.
- 5 Apoyar al Gestor a través de conceptos técnicos requeridos, además de un informe ejecutivo integral (Técnico, financiero y administrativo) de los contratos y/o convenios relacionados con los proyectos de inversión de la competencia del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico PDA – Putumayo.
- 6 Apoyar al Gestor brindando información de los avances y estado de los proyectos, contratos y/o convenios, cada quince (15) días, a través del profesional de apoyo designado, en marco del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico PDA-Putumayo.
- 7 Apoyar al Gestor en los trámites de respuesta y atención de peticiones, quejas y reclamos que usuarios y entidades presenten ante la oficina del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico PDA-Putumayo, relacionados con los proyectos, contratos y/o convenios, incluyendo entes de control u otras instituciones.
- 8 Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo.



- 9 Las demás actividades que se relacionen y sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 11 de Abril de 2024.


WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO
Jefe de la Oficina de Contratación Departamental
Gobernación del Putumayo





EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, Nit: 800094164, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ, con cedula de ciudadanía Nro. 1,094,955,910 expedida en ARMENIA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-1864-2023
FECHA CONTRATO:	2023-11-21
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ
C.C. Nro.:	1,094,955,910
PLAZO DEL CONTRATO:	5 MESES
FECHA DE INICIO:	2023-11-21
FECHA DE TERMINACION:	2023-04-20
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO-PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 2.849.000,00).
VALOR COMPONENTE FIJO DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 14.245.000,00).
VALOR COMPONENTE VARIABLE DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 922.352,00).
VALOR ADICIONAL 001:	CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 461.176,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 15.628.528,00).
AVANCE DEL CONTRATO COMPONENTE FIJO:	100% - FINALIZADO
AVANCE DEL CONTRATO COMPONENTE VARIABLE:	79,97% - FINALIZADO

